



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 07 de Enero de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 39 /

VISTOS

- 1) La circunstancia de excepción que significa que el vehículo municipal, camión Pegaso Aljibe, patente FT-9967, se encuentra fuera de servicio, por haber sido dado de baja al haber cumplido con su vida útil.-
- 2) Que dicho vehículo está destinado para el reparto de agua potable en sectores rurales de la comuna.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- 1.- Las circunstancias extraordinarias que entorpecen el buen cumplimiento de las funciones inherentes a la labor municipal, producto de lo relacionado en Vistos.-
- 2.- Que ha surgido la necesidad de contar con un vehículo para solucionar el problema de reparto de agua potable en sectores rurales de la comuna.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a contar de esta fecha el uso del camión Aljibe, patente ZT-1082, facilitado por la Empresa Moval Ltda., para realizar la función de entrega de agua potable en sectores rurales de la comuna.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el combustible será de cargo municipal, debiendo ser gestionado y entregado por el encargado de movilización municipal.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto a los ítems que correspondan.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .


Alejandro Rosendo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.-DEPTO FINANZAS
- 2.-DPTO. CONTROL
- 3.-DIRECTOR DE OBRAS
- 4.-ENCARGADO ADQUISICIONES
- 5.- ARCHIVO